ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche

Unidad Operativa: Centro de Cuidado transitorio San Jose Nazareth Suba

Estrategia: **Lote/Zona:**

Nombre y apellidos: Gustavo Reinoso

C.C: 17000796 **Edad:** 86 **Teléfono:** N/A

Fecha	Atención individual
30/05/2024	Sobre las 10:15 AM se realiza abordaje a la persona mayor puesto que expresa de forma reiterada exigiendo que lo dejen salir de la unidad. Se le indaga el "porque" de su intención de salir. Refiriendo "quiero cobrar el bono". Frente a esto se le sensibiliza a realizar el cobro de este después de las 3:30 PM. ya que como se establecia desde apoyo a la supervisión, los usuarios que se retiren de la Unidad no pueden volver a ingresar a la misma. Frente a esto la persona mayor refiere estar de acuerdo. Pasados 5 minutos la persona se acerca a la entrada de la unidad solicitando salir. Nuevamente se le reitera lo conversado previamente, a lo que la persona refiere que desea salir ya. Se le recuerda que dada su decisión podra hacer uso del servicio hasta el ingreso de la tarde. La persona mayor refiere comprender esta situación y se retira de forma voluntaria de la unidad. Pasados 20 minutos aproximadamente la persona mayor regresa a la unidad solicitando ingresar nuevamente. Se le reitera a la persona mayor que el ingreso lo puede volver a realizar hasta las 6 PM. La persona reitera que desea ingresar, pero nuevamente se le sensibiliza y recuerda que se le aclaro en dos momentos que se retiraria más tarde a lo que la persona hizo caso omiso. Posterior a esto la persona mayor se retira de la puerta de la unidad. John Sebastian Sandino Psicólogo

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.